



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 05
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II,
SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, DE COMITÉ
CARLOS LUIS PIDUCO TÉRMICO 3.0, COMUNA DE
TALCA.

159

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TALCA,

02 FEB. 2016

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°0347, de fecha 21/01/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 05 certificados de subsidio PPPF, COMITÉ CARLOS LUIS PIDUCO TÉRMICO 3.0, COMUNA DE TALCA;
- Informe Técnico del SERVIU, que informa situación del COMITÉ CARLOS LUIS PIDUCO TÉRMICO 3.0, COMUNA DE TALCA;
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0347 de fecha 21/01/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 05 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, DE COMITÉ CARLOS LUIS PIDUCO TÉRMICO 3.0, COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 22/06/2016, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	CONTRERAS MÉNDEZ CARLOS ARTURO	4.736.637-2	GM2 N°ST9-2014-263096
2	POBLETE POBLETE LUCILA DEL CARMEN	4.168.785-1	GM2 N°ST9-2014-263074
3	REBECO SAN MARTÍN BLANCA DE LAS MERCEDES	5.705.928-1	GM2 N°ST9-2014-263075
4	VALDIVIA DÍAZ ESTELA DEL CARMEN	6.633.048-6	GM2 N°ST9-2014-263076
5	VERA MATURANA BENJAMÍN ANTONIO	6.115.684-4	GM2 N°ST9-2014-263092

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule